



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N°08/2024

Hasenkamp, 05 de enero de 2024

VISTO:

La necesidad de contar con Asesoramiento Técnico y de Administración para el normal desenvolvimiento de la Radio de frecuencia Modulada del Municipio.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Aldo Francisconi está desempeñando la tarea mencionada en vistos.-

Que surge la necesidad de establecer el pago de una suma equivalente al mínimo de bolsillo establecido para el personal municipal, como retribución por los servicios prestados, mientras dure en su función.-

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el pago mencionado.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Autorizar el pago al Sr. Francisconi Aldo, de una suma equivalente al mínimo de bolsillo establecido para el personal municipal, mientras desempeñe sus funciones en la Radio de Frecuencia Modulada Municipal.

Art. 2º) Impútese el gasto que demande la aplicación del artículo 1º a Finalidad 1 Función 90 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02 Partida Parcial 21

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.

Manuel Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal